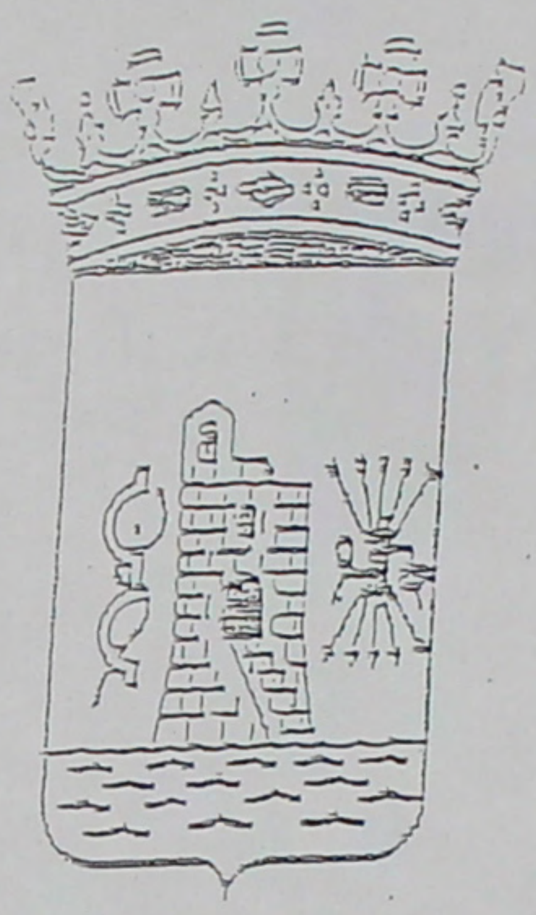

ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA

Caja: 1357
Pieza: 18

Veinte y ma.ravedis.

1776

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Josph Antonio Corvalan etc por el Rey Nro. S. etc en todos Sus Reynos y Señorio uno alcalde del Crim. de esta Cia. y un Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad y Partido de Marbella y su Tenencia de Alcalde mayor por su Magd. y Alcaldes ordinarios de dha Ciudad por el Estado noble y Regimiento de ella por ante mi el Escno. y testigos de Yuso escriptos parezco y digo que por parte de dha Ciudad se me han dado y entregado ciertas Cartas Executorias de Su Magd. y Señores de su Real Consejo y Chancilleria de Granada selladas con el Sello de Sus Reales Armas y refrendadas de Escnos. de Camara de Su Magd. de que en ellas se hace mencion, y para que tengan el debido cumplimiento segun y como en ellas se contiene, y para ello se ha de servir de Papel del Sello que corresponde a la Cantidad en que se hallan tasadas las dhas Executorias, y no lo hay en esta Ciudad, ni en su Partido, por lo que se ha de servir de Papel del Sello Quarto de Veinte maravedis, Por tanto a Vmd. pido y suplico que habiendo por presentadas las dhas Executorias, se sirva de mandar se me entregue Papel del Sello que corresponde a la Cantidad en que se hallan tasadas las dhas Executorias, que es el que llevo pedido, que es justicia que pido y para ello etc.

Otrosi

plimden, Hemar Cobradas [illegible]
como Dhas que dan Satisfho en virtud dhas
Libranzas que emanaron, pelo Juz
gado dhos antecesores, Sean despachados, por
la Suma siguiente Capos, y Abonanzas, y con
distincion todo es en la forma siguiente

Cargo

Devolucs

Primeramte me hago cargo dela Cantidad
dettres mill doizientos ochenta y
tres xs que enterros de Xn del
On S. Jphnte en los Xparos delas
quentas destos efectos Respec
tivas desde el año parado demil
setecientos sesenta h. el de
setenta y quatro inclusive con
mas tres mrs sedevolvieron
destos Propos los 283 y 3ms por
los herederos de Dn Benitto fernz
y los 30 Xs Retenidas por Don
Luis Solano maiordomo que
ambos fueron destos Caudales. 30283..3

Cargo año de 1774

Assi mismo me hago
Cargo delos Ciento novenza y
nueve mil quinientos dos xs con
tteniendo ytres mrs que quedaron
de cosistencias en arcas el
año parado demil setecientos
setenta y quatro los mismos

que Resultaron en la quenta Genl
quedo el Rfrido mi antecesor Dn
Benitto fernz Respectiva del Jtin
merado año que original con los
Recados de Justificacion sobre Cargo
y data se Remitio y preserto en
la Contaduria Genl destta Provcia
y Reyno de Granada ..... 199205.2..33

Data año de 774

Ygualmente me hago Cargo de
los diez yocho mill setecientos setten
ta ytres xs con diez y siete mrs que
en la antecesa quenta del citado
año de 1774 dio el Jtimerado mi antte
cesor por los Cobrados en deudores
delos efectos de Alcances, Resto de
la Renta de Aguardte valores de
aquel mismo D ..... 18773..17

Otras

Tambien me hago Cargo delos
cinquenta y un mill Docientos setten
ta y seis xs con diez y nueve mrs q
en la ya citada antecesa quenta igual
mente el Rfrido Dn Benitto fernz
mi antecesor dio por Cobrados
y en deudores de Resto anual ya tra
zo de Censos de Alcances y otros
efectos Correspondtes a estos propos con
deducion delos diez y seis mill Scicient
tos quarenta y un xs y Sinco mrs Can
celados los Sdos de la Real Hazda por Rzs

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Por quanto enel año pasado mil setecientos y setenta y ocho, porparte delos mismos Reos se cogieron por apremio de Baltasar Ceron Juan Del Pozo y Don Andres Orellana quienes los adjudicaron acuyo propio y los 44627 rs en mrs Reparos Cargados alos Herederos de Jph Munoz, por quanto por esta Ciudad se adjudicaron acuyo favor dos pp.os los Casas por que avian y pertenecian la Insinuada Carta dada Scalla fuerza por Reos subsiguiente ala ppta. diligencia que cuya copia cada y aqui sesaca ..... 54276..40

Abumimo mehago Cargo de Cinquenta mil novecientos ochentta y nueve rs con diez y Siete mrs que enel año delapresente quenta han producido los efectos depros que pertenecen acesa Ciu, como lo qualifican los testim.os n.os 2.os 3.os 4.os 5.os y la Tasacion del num 6.o que por Reales de Justificacion en devida forma parecen Cuia Cantidad se deduze delos Ramos

p.r Clare part 2.as prop.s 2

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Ypartidas siguientes

Por el Monte de Baldios
dos mil setecientos y
veinte y quatro rs con
diez y siete mrs cuenta
Cantidad quedo Rma
tado el alcance dem
ismo de Bellaca 2072817

Por el nombrado Juan
Izquilla los seis mil
rs cuque fue Rma
tado 6000

Por el de Manchones
En mil Realy ems Re
mate 1000

Por el del Puerto de
Oseu los Catorze mil
rs cinque Contra
Jue Rmatado digo:
Catorze mil y quatro
cientos 14400

Por el dehar Chapas
Siete mill ochocient
tenenta rs cuenta
Cantidad quedo Re
matado 7883

Por el Monte de Bozmo
que los seis mil cien
to y cinquenta rs.

Seu Rmate ... 6045o

Foul de Carneceria 6045o

Seiscientt y quarenta y cinco rs que fue Rmado ... 607oo

Ypor el Montte nombrado el Alcalde los trecientos rs Seu Rs matte ... 3oo

Y. Ypor lo producido delas Licencias de Madera en el año Questta quentta Vn mill trecientos nouenta y tresrs con cinco mrs ... 10333..5

Y. Ypor lo producido delos partes de Diezma Sanda por el Diezmo quentta y parte del de Alcabala y Seis Sgtta la Conclucion dela entrada de Ganados forasteros tres mil quinientos ochenta y 8os rs con diez y siette mr ... 30582..17

Y. Ypor la Renta de Sala auxia los seiscientos rs cruz que fue Rmada ... 3600

Ypor el Rdito anual de barios Censos Vn mill trecientos

Seiscientos y nueve rs con doze mr ... 10369..12

Ypor las antecedentes para otros de los mismos Cinquenta y un mill novecientos ochenta y nueve rs con diez y siette mr ... 51989..17

51989..17

2a Clase sarteo auxilios

Y igualmte mehago Cargo dela Cantidad de Vn mill quinientos veinte y tres rs con diez y ocho mr que en el año Questta quentta ha producido el auxilio Vn puesto con Real facultad de quatro mrs en arroba espara de Sol y vino silos q se Sacaren para Sarna y en cula forma Siguiente

Por la extracion de diez de cooperie por treinta, nacidos y veinte y quatro rs condene mrs Consta dela Relacion Jurada q por Recado se Justificar del num 7 preuenido ... 3321..12

Por igual expracion por otros puestos Vn mil docientos un rs con seis mr que quedaron nettos consiguiente dela Rectificar del num 8o que por Recado se Justificar cuya forma preuenido .... 10204..6

40525..18

Cuios Repartidos hacen los mismos Vn mil quinientos veintoe

40525..18

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

y cinco Reales y diez y ocho mrs

3ª Clase Partido de Rota de Aguardiente y Almotacen con Cargo

Asimismo hago Cargo de la Cantidad de Dos mil seiscientos veinte y siete rs con veinte y quatro mrs corresponden al Arrendamiento de la Renta de Aguardiente de dho año y del año siguiente que Resultan de los Remates que Resultan en dho año para el siguiente setenta y siete y que por Razon de Obligacion corren por quenta de los subsiguientes años

20627..24

Igualmente hago Cargo de Docientos setenta y nueve rs con veinte y ocho mrs que por la tercera parte de pena de Ordenanza en los Denunciados de Montes hanse hecho efectivos en el año siguiente, contra los Reos que dan num 2º que por Razon de Justificacion con debida forma previenen

0279..26

Por el Daño Causado en las Montes de sus propios terrenos de noventa y tres rs con diez y siete mrs en los que igualmente hago Cargo contra el tercian numero 3º= que asimismo por Razon de Justificacion previenen

0393..17

Ytem mas hago Cargo de Veinte

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

y iguales con veinte y un mrs que en el año siguiente Setenta y siete han producido las Denunciaciones de heredades sembradas y sembradas contra el referido num 1º que por Razon de Justificacion igualmente

Diez partidas en una suma componen de cinco veinte y nueve mil seiscientos setenta y seis rs con veinte y ocho y medio mrs que es el Cargo total de esta quenta en esta forma

Por el Diezmo año de 1776	32383...3	32383...3
Por el Diezmo año de 1771	1335o2...33	
Por el Diezmo del Aparato	70042...27	
Producto de Propios año de 1775	542389...17	
Por el Almotazen	10525...18	
Por la Renta de Aguardiente	20627...24	
Por Denuncias de Montes	0272...28	
Por Dehesas	0393...17	
Por Denuncias de heredades	0281...35	
	3230676...28½	3230676...28½

Por las Devoluciones mandadas hacer en estas Partidas por el Señor Intendente y por los Mayordomos que fueron Dr Luis Solano y Dr Benito Feijoo 8283 rs con 3 mrs = De los Exos del año de 1771 que Resultaron en las anotaciones que quedan 1335o2 con 33 mrs, por Devueltos en el mismo año y otorgados 100 rs con 27 mrs del Producto de Propios del año de 1775 542389 rs con 17 mrs, por el Arbitrio de 1 mr Imperial con Real facultad en la exaccion

de arroba de Pasa en Sol y vino 4525x con 48 mrs por
la Renta de Aguardo de 2627 con 24 mrs por Denun
ciaciones de Monedas 270 con 26 mrs del Daño Cau
dal cuellos 233x con 47 mrs y por denunciaciones
de Heredades que corresponden del Cncaveramto
pral de Camara 24x con 04 mrs. Cuias partidas
componen el ya Referido total Cargo desta Cuenta
Con cuyos testimonios y certificaciones
que lleva presentadas y en descargo dos la Dha

Data

Se numeran en data y descargo del
que mellor hecho, quinze mil quatro
cientos Veinte Contenere mrs, Corresp
pondientes á los Salarios pagados
á dho Contador de esta Cuenta de los Semes
tres de Mo, nuebe, diez
Depens. de esta Cuenta Cuias Cartas conforme
a sus asignaciones que contiene
en el Reglamto del Consejo, y Cada
qual
Pral Salario

Pral Clare Salario

El Señor Contador
Don Dn Ignacio M
tiene y por el año
de esta quenta de
mill Docientos
xx contra de su
Libranza y Nuebo
que al presente se le
entrega forma ptte
Sello por Reales

Se Justificar. en la
Data quenta por
tida ——— 2D200
Y Dn por el Salario del Dr
Alcalde mor Dn Anto
Jph de Castro, dos
mill y Docientos
xx contra de su
Libranza y Nuebo
ano Continuar que
al mismo Aprecio — 2D200
Por el Salario de Nueve
Ressidas que en la Dha
quenta se le
dixo asistieron ala
mayor p.e de los Cavil
dos, y los otros dos
aunque tuvo asisten
cia no se verifico
por sus enfermeda
des, les fue dispen
sado por el Sor Juez
de esta Cuenta en 2
de febrero proxo
deste año que a
vaver lo fueron Dn
Pedro de Quintana
Dn Barth.e del Cas
tillo = Dn Mig.l Phol
dan = Dn Miguel
Tello = Dn Pedro Millan
Dn Diego Gil de Mta
dio = Dn Antonio

Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Salvas = Dn Pedro Ra
fin = y Dn Vicente
del setecientos
noventa y dos un
Contra esta Libran
za p.a plana y buelta
tra unos Reos
sul Respecto de ocho
Ducados Cada uno de
y demas Reales
de Justificat.n que
alcanza num.o 1..5..6 y 7
en dicha forma
por exercito ——— 8792

Por el Salario del Pro
curador Gen.l que en
el año cuenta que
ta lo fue Dn Geno-
nimo de Alcoren
cuento y cinquenta
un contra esta
Libranza y cum re
civo a la buelta de
ella que alcanza 8.o pre
sento ———— 850.

Por el Salario del Con

Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

tador de Propios
anticuo de esta
Ciudad que lo ser Don
Diego Gil de Madrid
un mill ochocientos
y cinquenta un con
tra estas Libranzas
y rur Reales de
vellon que alcanza num.o
3.o y 4.o por ciento ——— 1965.

Por la Diputacion de Abastos
puestos y por el de
Salario asignado
al Diputado que
cuel año cuenta
quenta le cupo en
suerte a Dn Diego
Gil de Madrid de
ciento veinte un
contra esta Libranza
za y su Real alcanza num.o
4.o que al num.o 44
por exercito ——— 822.

Por el Salario del Abo
gado cuenta Ciudad
Dn Geneu Benitez